



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-01186

Decisión: Embargo y oficio

Por ser procedente las medidas solicitadas, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se dispone a oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **Juan Ernesto Tejada Marín (C.C. N° 98.491.165)**.

Se expide el oficio N° 1491.

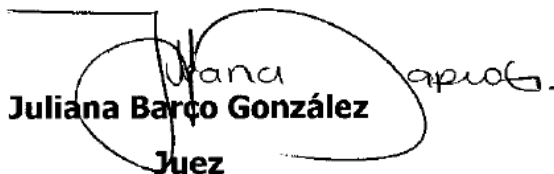
Segundo: Se dispone a oficiar al **Runt**, a fin de que proporcionen la respectiva información, esto respecto a los vehículos que posea **Juan Ernesto Tejada Marín (C.C. N° 98.491.165)**.

Se expide el oficio N° 1492.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

CAR


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec5769eb856f5163bc5c30fd91c53e6384908dce0e1cd24ad3a6fe44a37b39d**

Documento generado en 18/11/2022 04:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>